No. 20250020370007231 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEADMBNL01-DIAQBNL01-29.25

Cartagena de Indias D. T. y C., 13 ENE 2025

Señor
BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA
Representante legal UNION TEMPORAL ING-AMERICA 008-2024

Asunto: Cesión derechos económicos - aclaración carta de autorización de pago factura No. UTIA 2.

Ref. 1. Oficio del 20 de diciembre de 2024

Ref. 2. Factura No. UTIA 2

Ref. 3. No.20240020370502121/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEADMBNL01-DIAQBNL01-29.25 de fecha 12 de diciembre de 2024

Con toda atención, en virtud de lo indicado en Oficio de la Ref. 1., relacionado con la cesión de derechos económicos de la Factura de la Ref. 2., por valor de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($719.997.600,00) M/CTE, aceptada por la Entidad con Oficio de la Ref. 3., me permito indicar que los pagos serán realizados de la siguiente manera:

- RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS
 QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE ($ 580.163.847,00)
 Cuenta de ahorros No. 702-485627-39 del Banco Bancolombia.

- INGENIERIA DOTACIONES Y SUMINISTROS BF SAS
 CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES M/CTE ($ 139.833.753,00)
 Cuenta de ahorros No. 66200001934 del Banco Bancolombia.

Respetuosamente,

Capitán de Navío MARCELA RAMIREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "Bolívar

V.°B.°: CN Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNL01

V.°B.°: CF Ana Vic[illegible] García Pereira
Jefe de Ad[illegible]ciones BNL01

ARC-FT-001 AYGAR-V21

CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Revisó: TN Kare Andrea Silva Suárez
Jefe Sección Contractual

Elaboró: AS12 Daniela Ceballos Corchos
Ejecutiva de contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 02 No. 10-02 – Conmutador 6501400 Ext. 11672 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co – daniela.ceballos.co@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Bogotá, 20 de diciembre de 2024

Señores
ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC BOLIVAR
Atn: TF CEDANO VARGAS ALEJANDRO
SUPERVISOR

ASUNTO: CARTA DE AUTORIZACION

Yo BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA identificado con C.C. 1.015.475.924 de Bogotá actuando en nombre y representación legal de UNION TEMPORAL ING-AMERICA 008-2024 identificada con el nit: 901.895.015-9, me permito autorizar e informar que el pago de la respectiva factura No. UTIA 2 correspondiente al contrato No. 0118-ARC-CBNL01-2024 se realice a la cuenta de ahorros No. 66200001934 a nombre de INGENIERIA DOTACIONES Y SUMINISTROS BF SAS agradezco su colaboración se adjunta certificación bancaria

Atentamente

BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA
C.C. 1.015.475.924 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL ING-AMERICA 008-2024
NIT: 901895015-9

Autorizan:

BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA
C.C. 1.015.475.924 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA DOTACIONES Y SUMINISTROS BF SAS
NIT: 901605279

JUAN CARLOS NIÑO
C.C. 79590399 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
AMERICA INDUSTRIAL CORPORATIVO SAS
NIT: 901667806

Certificado Bancario

Viernes, 20 de diciembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA DOTACIONES Y SUMINISTROS BF S identificado(a) con NIT 901605279, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	66200001934	2022/08/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Espacio para Logo Corporativo

UNION TEMPORAL ING AMERICA 008 2024
NIT 901.895.015-9
CR 74 ABIS 6824
Tel: (312) 4443735
Bogotá - Colombia
licitacionesindosum@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. UTIA 2

Señores	BASE NAVAL ARC BOLIVAR		
NIT	800.141.645-7	**Teléfono**	(605) 6501400 - Ext. 000
Dirección	CR 2 CL 10 - 02 BR BOCAGRANDE AV SAN MARTIN	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2024, 14:16
Expedición	18/12/2024, 16:01
Vencimiento	02/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Horno eléctrico marca Rational combiduo icombi pro 61	1.00	89,000,000.00	16,910,000.00	89,000,000.00	105,910,000.00
2	Horno eléctrico marca Rational combinado icombi pro 61	3.00	48,800,000.00	27,816,000.00	146,400,000.00	174,216,000.00
3	Marmita profesional marca Rational IVario pro L	4.00	92,410,000.00	70,231,600.00	369,640,000.00	439,871,600.00

Total items: 3

Total Bruto	605,040,000.00
IVA19%	114,957,600.00
Total a Pagar	719,997,600.00

Valor en Letras:
Setecientos diecinueve millones novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-02 por $ 719,997,600.00

Observaciones:
#$15-01-04-001; cont0118 - ARC - CBNL01 - 2024; alejandro.cedano@armada.milco#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085151157 aprobado en 20241210 prefijo UTIA desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico Tarifa 6,99
CUFE: 8f6faecdfa3b71c96de59e23839585f648c2cb23a34491d535181fb81e9ffb842a84a792d9939b12fb3cc0b13fd0280c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

20240020370502121

No. 20240020370502121 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEADMBNL01-DIAQBNL01-29.25

Cartagena. D.T y C. 12 de diciembre de 2024.

Señor
BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA
Representante legal UNION TEMPORAL ING-AMERICA 008-2024

Señor
DAVID GARCIA FERNANDEZ
Representante legal RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS

Asunto: Aceptación de Derechos económicos No. 0118-ARC-CBNL01-2024

Ref. 1 Contrato No. 0118-ARC-CBNL01-2024

La suscrita en calidad de Comandante de la Base Naval No. 01 ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1204 del 27 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta No. 007 del 26 de enero de 2024, manifiesto de forma expresa el reconocimiento de la cesión de Derechos económicos, solicitada por el contratista UNIÓN TEMPORAL ING - AMÉRICA 008 – 2024, teniendo en cuenta contrato de cesión de Derechos económicos celebrado entre la UNION TEMPORAL ING-AMERICA 008-2024 y RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS, por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE ($ 580,163,847.00).

Por lo expuesto, La Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", realizará en los términos establecidos en la forma de pago del Contrato de la Ref. 1, el pago a favor de la empresa RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS identificada con NIT: 900.802.218-5 por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE ($ 580,163,847.00). incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, en virtud de su ejecución, una vez realizadas las respectivas deducciones de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al contrato en mención, recursos que serán girados a la cuenta de ahorros No. 702-485627-39 del Banco Bancolombia a de RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS.

Finalmente se indica que el contratista UNION TEMPORAL ING-AMERICA 008-2024 identificado con NIT. 901.895.015-9 representada legalmente por el señor BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.015.475.924 de Bogotá, continúa respondiendo por la ejecución y demás obligaciones derivadas del Contrato de la Ref. 1.

Respetuosamente,

Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "Bolívar

ARC-FT-001-AYGAR-V20

V.°B.°: CF Ana [illegible]oria García Pereira
Jefe Co[illegible]os BNL01

Vo.Bo. TN Luis Vel[illegible]gia Banquez
Jefe Sección Precontractual (E)

Revisó: Andrea Narváez Ramírez
Asesor Jurídico

Elaboró: AS12 Daniela Ceballos Corcho
Ejecutiva de contrato

Docusign Envelope ID: E1BF9010-240D-4529-B5AE-5C16DA3FBF8E

CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS
CONTRATO No. No.0118-ARC-CBNL01-2024

Los suscritos BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA, mayor de edad, vecino de la ciudad de BOGOTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.475.924 obrando en nombre y representación de UNION TEMPORAL ING - AMERICA 008 - 2024, identificada con NIT 901.895.015-9, de una parte denominada El Cedente; y de la otra DAVID GARCIA FERNANDEZ, también mayor, vecino de la ciudad de BOGOTA, identificado con la cédula de extranjería número 7.845.585 de BOGOTA, obrando en nombre y representación de la sociedad comercial legalmente constituida denominada RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL S A S, sociedad con NIT 900.802.218-5, en adelante denominada El Cesionario, hemos celebrado el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fecha 06/12/2024 EL CEDENTE, UNION TEMPORAL ING-AMERICA 008-2024 suscribió con la entidad MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", (en adelante denominada La Entidad) la orden de compra **No.0118-ARC-CBNL01-2024** para la ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA EL BIENESTAR DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio. Distribuidos así: LOTE I - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE HORNOS Y MARMITAS PROFESIONALES ELÉCTRICAS. LOTE II - ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.

SEGUNDA. El monto objeto de cesión de derechos económicos asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (COP 580,163,847.00) M/CTE, y se pagará, de conformidad con los términos del contrato previa recepción a satisfacción de las obras.

TERCERA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, las partes desean ceder el valor equivalente al OCHENTA PUNTO CINCUENTA Y SIETE por ciento (80.57%) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones a RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS y ésta última está interesada en aceptar la cesión.

CUARTA. Los representantes de ambas partes manifiestan tener capacidad suficiente para obligar a las sociedades representadas en este acuerdo. De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: UNION TEMPORAL ING-AMERICA 008-2024, cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL S A S por medio del presente documento el 80.57% de sus derechos económicos, mas no las obligaciones, contenidos en el Contrato Cedido.

Docusign Envelope ID: E1BF9010-240D-4529-B5AE-5C16DA3FBF8E

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos cedidos corresponden a los trabajos ejecutados en virtud del contrato NO. **0118-ARC-CBNL01-2024**, válidamente contratados y que el CEDENTE se compromete a ejecutar en tiempo y forma de conformidad con el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que EL CONTRATISTA CEDENTE emita y radique ante la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" , para su respectivo pago serán endosadas a favor de CESIONARIO hasta por el monto autorizado en la presente cesión de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, el CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

CLÁUSULA TERCERA. INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CONTRATISTA CEDENTE se compromete a notificar a la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente documento, sobre la cesión de los derechos con el fin de que autorice el pago directamente a RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL S A S, con la instrucción para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta: 702-485627-39. El monto total para consignar en esta cuenta es la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (COP 580,163,847.00) M/CTE, El aviso de que trata la presente cláusula deberá incluir copia del presente contrato de cesión con el fin de que de cumplimiento a cada uno de los pagos tal como se prevé en el parágrafo primero siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Procedimiento para el pago al Cesionario: De cada factura que El CEDENTE presente a La Entidad en desarrollo o ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato No. . **0118-ARC-CBNL01-2024** ya citada, El cedente se compromete a dar aviso dentro de los tres días siguientes a la radicación de la factura, a El Cesionario enviando copia de la respectiva factura y dará aviso a La Entidad para que el 80.57% de su valor sea pagado directamente a la Cesionaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por alguna razón, a pesar de la notificación que se le haga sobre la cesión, La Entidad llegare a realizar alguno de estos pagos al CEDENTE este último deberá en un término no mayor de cinco (5) días calendario, reembolsar dichas sumas de dinero a al CESIONARIO a la cuenta de ahorros descrita en la presente cláusula.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos económicos contenidos en el Contrato Cedido. Por consiguiente, con la suscripción de este documento EL CESIONARIO adquiere todos los derechos económicos que de él se derivan.

CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, EL CESIONARIO podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones a los derechos económicos cedidos, sin previo consentimiento expreso y escrito del CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Docusign Envelope ID: E1BF9010-240D-4529-B5AE-5C16DA3FBF8E

CLÁUSULA OCTAVA: La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1987 de 1988.

Para constancia, se suscribe en la ciudad Bogotá, a los 06 días del mes de diciembre del año 2024

FIRMA CEDANTE

Firmado por:
8BE317872CD0405...
10-dic.-24 | 09:27:41 SAPST

BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA
C.C. 1.015.475.924 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL ING-AMERICA 008-2024
NIT: 901895015-9

Firmado por:
8BE317872CD0405...
10-dic.-24 | 09:27:41 SAPST

BRYAN STEVEN FRANCO UMAÑA
C.C. 1.015.475.924 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA DOTACIONES Y SUMINISTROS BF SAS
NIT: 901605279-3

Firmado por:
0B808996557B48C...
10-dic.-24 | 09:30:03 SAPST

JUAN CARLOS NIÑO PEREZ
C.C. 79.590.399
REPRESENTANTE LEGAL
AMERICA INDUSTRIAL CORPORATIVO S.A.S.
NIT: 901667806-0

CESIONARIO:

DocuSigned by:
DF4633D42DC74BE...
10-dic.-24 | 05:32:36 SAPST

DAVID GARCIA FERNANDEZ
C.E. 7.845.585
REPRESENTANTE LEGAL
RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS
NIT: 900802218-5